

Huépil 08 de Mayo 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 734/2013

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en el artículo 10, circunstancia en que procede la Licitación Privada o el trato directo, N° 3, circunstancia en que procede la Licitación privada o el trato o contratación directa en caso d emergencia, urgencias o imprevistos cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato directo o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que señala la letra F cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir al proveedor determinado en razón de confianza y seguridad que se derivan de sus experiencias comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundamente que no existe otros proveedores que otorguen esa seguridad o confianza. De la Ley 19.880 sobre Licitaciones Privadas o el trato o contratación Directa de suministro y prestaciones de Servicio del Reglamento.
- d) La necesidad de contar con leche Scandishake aspartame chocolate por ayuda social de Polet Ortega Campos, por lo tanto se adquirirá a único proveedor y representante en Chile, Good Health Company Rut. 77.772.550-5, se adjunta informe socioeconómico y certificado de único proveedor.
- e) La Disponibilidad en el Presupuesto del Depto de Salud.

DECRETO

- 1) *Apruébese la compra por único proveedor según lo descrito en el punto d) de los vistos por un valor de 12.500 mas iva.*
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Depto comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapele
- 3) *Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152401999 "Otras Transferencias del sector Privado"*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dpto. de Salud
- Depto de partes
- Archivo.

JAJA/FMMB/FSP/mt

